Instituto Nacional de Cooperativismo
INCOOP

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

RESOLUCION N° 5760 /10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DE ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA N° 1060 C/ BRASIL, POR VIA DE LA LOCACION DE INMUEBLE"

Asunción, 11 de Mayo de 2010

VISTA: El llamado por la modalidad de Locación de Inmueble convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para alquilar un inmueble ubicado sobre la calle Cerro Cora N° 1060 casi Brasil, para el funcionamiento de varias Direcciones del INCOOP; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO , SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDAD EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03"

La Resolución INCOOP N° 5566/10 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA ALQUILAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CERRO CORA N° 1060 POR VIA DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES"

Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 (Contrataciones Públicas).

Que en sesión del Consejo Directivo de fecha 11 de mayo de 2010, según Acta N° 328, se resolvió adjudicar el alquiler del inmueble ubicado sobre la calle Cerro Cora N° 1060 casi Brasil y formalizar el contrato con la propietaria, la Sra. Concepción Espínola de Fernández.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR,** la Contratación de alquiler del inmueble ubicado sobre la calle Cerro Cora N° 1060 c/ Brasil, para el funcionamiento de varias Direcciones del INCOOP, con vigencia del 01 de mayo de 2010 hasta el 01 de abril de 2011.----------

ART. 2° **ENCOMENDAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar trámites administrativos para la formalización del contrato.----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Antonio B. Ortiz Guanes
Presidente